

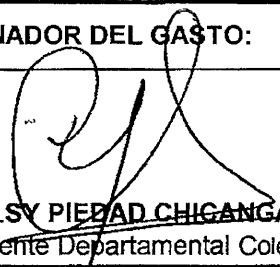
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA
ORDEN DE SERVICIO No. CD-CAU-07- 2021**

SEÑORES:	C.C./NIT:	FECHA
ASEPSIA	25,269,442-9	26-may-21
DIRECCIÓN:	TELEFONO:	CIUDAD:
Carrera 11 No. 8-99	8353255	Popayán

SIRVASE PRESTARLOS ELEMENTOS DETALLADOS MAS ADELANTE EN: Carrera 7 # 1N-66 Edif. Loteria del Cauca Tercer Piso, Gerencia Departamental Colegiada del Cauca, Contraloría General de la República, Popayán, Cauca.

DETALLE DEL SUMINISTRO			
Cantidad	Elemento	Valor unitario	VALOR TOTAL
4	Realizar la desinfección en la infraestructura fisica de la Contraloria General del Cauca, mediante la utilización de productos desinfectantes para la eliminación de virus (COVID-19), bacterias, hongos, mediante la utilización de equipos especializados de nebulización que garanticen la correcta aplicación del producto.	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
		SUBTOTAL	\$ 3.000.000
		Iva 19%	\$ -
		TOTAL	\$ 3.000.000
		R/FUENTE 4% Declarante	\$ 120.000
		Reteica 6 X mil	\$ 18.000
		Otros (reteiva 15%)	\$ -
		Neto a Pagar	\$ 2.862.000
VALOR EN LETRAS		TRES MILLONES DE PESOS	
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 87121 de 27 de abril de 2021			\$ 3.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL: Servicio de Mantenimiento A-02-02-02-008-007			
PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:	Treinta (30) días calendario		
REQUISITOS PARA PAGO:	Certificación de Recibo a Satisfacción expedida por el Gerente Departamental Colegiado de Cauca.		
	Presentación de la Factura respectiva por el monto total del contrato.		
	Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 del mes correspondiente.		

GARANTIAS:	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa, Garantía Única a favor de la Contraloría General de la República, NIT 899999067-2, que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de este contrato, para lo cual constituirá una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que deberá amparar los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento. El amparo de cumplimiento será por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y tres (3) meses más. 2. Calidad del servicio prestado: Este amparo será por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del servicio y/o contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.</p>
SUPERVISIÓN:	<p>Alvaro Emilio Prado Trochez-Coordinador de Gestión.</p>

ORDENADOR DEL GASTO:	ACEPTO:
 <p>NELSY PIEDAD CHIGANGANA COLLAZOS Gerente Departamental Colegiada del Cauca</p>	<p>Nidia Velasco A. NIDIA VELASCO ASTUDILLO Contratista</p>